

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en Olmedilla de Alarcón (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de enero próximo pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 3 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Giménez, referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos Viviendas para Maestros en Olmedilla de Alarcón (Cuenca), tipo ERN-3 y VMN-1, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca, en la cantidad líquida de 490.446,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de 122.995,01 pesetas a que asciende la baja del 20,05 por 100 hecha en su proposición de la de 613.441,46 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación con 300 metros cúbicos de piedra y 250 metros cúbicos de arena, por un total de 19.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en El Peral (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de enero próximo pasado, y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Benedicto Blázquez Giménez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en El Peral (Cuenca), tipo ER-14 y VM-5, verificada en 21 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca, en la cantidad líquida de 997.410,20 pesetas, que resulta una vez deducida la de 281.320,82 pesetas a que asciende la baja del 22 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.278.731,02 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación con 500 metros cúbicos de piedra al ple de obra, valorados en 17.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia segunda subasta pública de las obras que se citan.

Por la presente se convoca segunda subasta pública para la adjudicación, en varios ayuntamientos de esta provincia, de las siguientes obras:

Catoira-Abalo, una Escuela y una vivienda.

Meis-Armenteira-Pereira, una Escuela y una vivienda.

Pazos de Borben-Pazos, una Escuela y una vivienda.

Poyo-Arén-Samieira, una Escuela y una vivienda.

Presupuesto de contrata por Escuela y vivienda: 262.839,97 pesetas.

Pazos de Borben-Nespereira, dos Escuelas y dos viviendas.

Presupuesto de contrata de las dos Escuelas y viviendas: 496.397,68 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra al día siguiente hábil de la publicación del anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Secundino Esperón, 1, primero, Pontevedra).

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de terminación será el de diez meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los proyectos aprobados y condiciones de la subasta por (el tipo fijado o con la baja del, en letra, por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 26 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.381.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Exactas.

Por fallecimiento del Académico numerario excelentísimo señor don Julio Rey Pastor, existe en esta Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Exactas. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954 se anuncia su provisión.

Para ser elegido académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Exactas.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario, Obdulio Fernández.—1.715.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de febrero del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos sobre imposición de sanción;